

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en esta fecha en los autos seguidos a instancia de don Pedro Lara Muñoz, contra la Empresa de doña Ramona Garcés Baeta, por accidente de Trabajo, por el presente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes, por las dos terceras partes de su avalúo, en segunda subasta pública, con reducción del veinticinco por ciento de la tasación, y para si concurriere el caso anterior en tercera subasta pública sin sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa arriba citada, cuya relación es la obrante en autos, consistente en un edificio levantado sobre planta baja de la casa número 62, calle Irlanda, en Santa Coloma de Gramanet, compuesto de diecisiete pisos o viviendas, e inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, existiendo como gravamen sobre la finca una hipoteca a favor de don Jaime Roca Viñeta en dos doceavas partes, y los consortes don Francisco Cot Font y doña Mercedes Vallcorba Pineda, en cinco doceavas partes cada uno, para garantizar un crédito de 600.000 pesetas y pago de dos anualidades de intereses y prorrata de la corriente al cinco por ciento anual, y 100.000 pesetas para costas y gastos, lo que se ha deducido de la partición del inmueble.

Habiendo sido peritados tales bienes en la suma de un millón novecientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Se señala para que tenga lugar esta subasta los días: para la primera, 2 de octubre de 1970; para la segunda, 7 de octubre de 1970, y para la tercera, 15 de octubre de 1970, y hora las de las doce de la mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, ronda de San Pedro, 52, en el día señalado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras, deberán consignar previamente en la Mesa de Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo del tipo por el que sale y en esta subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación del remate si no se cubren las dos terceras partes.

Barcelona, veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Enrique Clariana.—3.985-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de igual clase número tres de dicha ciudad.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita, con el número 219 del año en curso, expediente sobre declaración de fallecimiento de Federico Castillo Loren-

te, hijo de Francisco y Soledad, natural de Múnera (Albacete), nacido el 7 de abril de 1910, que marchó de su domicilio a último de febrero de 1937 desde Alicante, donde vivía con su esposa, María Esteso Martínez, sin que se haya tenido noticias del mismo desde su marcha para tomar parte en la guerra en el frente de Huesca.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1970. El Juez, José María Morenilla.—El Secretario.—7.829-C. 1.º 7-7-1970

ANDUJAR

Don Luis Barberán Cañete, Juez municipal sustituto, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia se ha promovido expediente por doña Asunción Martínez Sanz sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Juan José Iglesias López, hijo de José y María del Carmen, natural y vecino que fué de Mengibar, que desapareció del lugar de su domicilio en el año 1959, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su existencia ni paradero.

Dado en Andújar a 14 de mayo de 1970. El Juez, Luis Barberán.—El Secretario.—1.838-C. 1.º 7-7-1970

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, en providencia de fecha 22 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don José Barrelos Bessa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa con frente a la calle Alcázar de Toledo, señalada con el número veintinueve; consta de planta baja, que ocupa ciento veinte metros cuadrados y contiene dos tiendas; dos pisos o plantas superiores de cien metros cuadrados, cada una de superficie y un ático de ochenta metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno edificable, con frente a la calle Alcázar de Toledo, de San Baudilio de Llobregat; mide una superficie de trescientos diez metros cuadrados, lindante: frente, calle Alcázar de Toledo; derecha entrando, con Matilde Rodas; fondo, Venancio Mirabent, y en parte, los hermanos de San Juan de Dios, e izquierda, doña Ana Soler.» Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 863 del archivo, libro 135 del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 170, finca número 6.282, por inscripción cuarta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1-5, segunda planta, el día siete de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación de la finca, efectuada en la escritura de hi-

poteca en la cantidad de dos millones de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de este hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, treinta de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, B. Mir Rebull.—3.850-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ramón Barbany Pons a nombre y representación de don Bartolomé Vives Oliver contra doña Josefina Rouge Turó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa de un solar escaso, compuesta de bajos, piso con un pequeño patio detrás, sita en la calle de San Cugat, de Sabadell, señalada con el número ciento dieciocho, cuya medida superficial no consta. Lindante a su frente, Sur, con la expresada calle de San Cugat; a la derecha, saliendo, Oeste, con patio y casa de don Félix Rimbias, parte con Mercedes Joanico y parte con Jacinto Berenguer, antes Juan Villa; a la izquierda, Este, con casa y patio de don José Moix Estrader, y al fondo, Norte, con el huerto de Pedro Parich, hoy el propio José Mox Estrader. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 52, tomo 411 del archivo, libro 193, finca número 167, inscripción 21.»

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día cuatro de agosto próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 del salón de Víctor Pradera, piso tercero, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignada; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.451-3.

CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Hago saber Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña María del Carmen Pascuala Santillana Molina, hija de José y de Carmen, natural de Cáceres, viuda de don Angel Rodríguez Alvarez, que falleció en esta capital el día 5 de julio de 1965, respecto a la cual reclaman su herencia las personas siguientes:

Sus hermanos de doble vínculo doña Cecilia y don Nicolás Santillana Molina.

Sus sobrinos María, Jacinto, José y Ruberto Domingo Amigorena Santillana, y los hijos del otro sobrino Nicolás, llamados Pedro Gabriel Jorge y María Teresa Amigorena Landerretche, todos ellos en representación de la otra hermana de doble vínculo de la causante, Severiana Santillana Molina.

Y la también sobrina Catalina Santillana Berridi en representación de su otro hermano, Pedro Santillana Molina.

Por medio del presente se anuncia la muerte de la causante y las personas que reclaman su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Cáceres a 15 de junio de 1970. El Juez, Jesús González.—El Secretario.—7.837-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Jerez de la Frontera.

Hago saber Que en los autos 43/70 de juicio ejecutivo sobre reclamación de pesetas 392.500 más intereses y costas seguidos en este Juzgado por don Juan Bautista Martín de Burgos, representado por el Procurador señor F. Azpitarte, con don José María Mateos Rodríguez Villamil, ambos vecinos de esta ciudad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes, embargados al demandado:

Inmuebles

1. Una octava parte indivisa de un pedazo de terreno parte del cortijo del Barrosillo, en este término, cuyo pedazo está integrado por las hazas de los Eucaliptos y Llanos del Barrosillo, radicando en esta última el caserío y estancia del cortijo. Tiene una cabida de 491 aranzadas y 95 centésimas, igual a 220 hectáreas. Linda: al Norte, con el haza del Pozo Salado, adjudicada a don José María Mateos Romero; al Este, con la Cañada de Tabajete, que lo separa de otra finca adjudicada al mismo señor; al Sur, con las hazas del Campo y de la Vieja, del mismo cortijo, adjudicadas a los hijos de don Gabriel Mateos Romero, y al Oeste, con tierras del cortijo Nuevo y el de la Florida. Tiene su entrada por la cañada de Tabajete, y dentro de sus linderos existe un pedazo plantado de eucaliptos. Inscrita a favor de don José María Mateos Ro-

dríguez Villamil, Tomos 713 y 730, folios 236 y 119, finca número 11.468, inscripciones tercera y quinta. Valorada en pesetas 1.229.800.

2. Una octava parte indivisa de un pedazo de terreno, parte que fué del Cortijo del Barrosillo, de este término, que está integrado por tres cercados, denominados Alto y Bajo de la Tienta, y el del Pozo de la Albina, cuya entrada y servicio lo verifica por la Cañada del Tabajete. Tiene de cabida 129 aranzadas 13 centésimas, igual a 57 hectáreas 75 áreas 58 centésimas. Linda: por Norte, con el haza y viña de Colón y camino de la Tizona; al Este, con la Pintada y la viña Rosario; al Sur, con el haza del Frente del Barrosillo, adjudicada a don José María Mateos Romero, y al Oeste, con la Cañada del Tabajete. Inscrita a favor del mismo señor en los tomos 713 y 730, folios 239 vuelto y 122, finca número 11.469, inscripciones tercera y quinta. Valorada en 322.800 pesetas.

3. Una octava parte indivisa de Haza del Higuero parte del Cortijo del Barrosillo, de este término, de cabida de 23 aranzadas 50 centésimas, o 10 hectáreas 55 áreas con pozo y caserío. Linda: Norte, con la carretera del Barroso y Haza del Marmol; al Este y Sur, con la viña de Las Portas; y al Oeste, con el Rancho del Marmol y el Haza del Marmol, esta última adjudicada a los hijos de don Gabriel Mateos Romero. Inscrita a favor del mismo señor, en los tomos 713 y 730, folios 242 vuelto y 125, finca número 11.470, inscripciones tercera y quinta. Valorada en 58.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de julio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma, los licitadores consignarán una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Emilio Escribano.—El Secretario.—7.858-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 L. H., al número 104/70, a instancias de la «Compañía Agrícola de Operaciones, S. A.» con domicilio en la avenida del Marqués de la Argentina número 5, principal, Barcelona, representada por el Procurador señor Olarte Cullen, contra don Salvador Cabrera Henríquez y su esposa, doña Domitila Hernández Rodríguez, domiciliados en La Pardilla, Telde, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados de la propiedad de los mencionados demandados:

A) Rústica.—Trozada de terreno conocido por San Isidro, en término municipal de Telde, que mide treinta áreas cincuenta y nueve centiáreas, y linda: por el Norte, con la carretera de Telde a La Pardilla; por el Sur, con servidumbre de riesgo; Este, de don Nicolás Calderín, y Oeste, de don Tomás Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en cuanto a la superficie, de veintinueve áreas cua-

renta y seis centiáreas, al folio 235 vuelto, tomo 583, libro 279, finca número 17.753, inscripción quinta. Y otra nueva: Que don Salvador Cabrera Henríquez declaró estar construyendo sobre la finca descrita bajo la letra A) consistente en un almacén que tiene una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, que linda: Al Naciente, con don Nicolás Calderín; Poniente, don Tomás Oliva, y Norte y Sur, con la finca donde se construye. Inscrita en el Registro de la Propiedad, según los datos registrales expresados de la mencionada finca de la letra A). Valor pericial: Tres millones setecientas mil pesetas (3.700.000 pesetas).

B) Urbana.—Una habitación de planta baja, situada en La Pardilla, término municipal de Telde, de siete metros de frontis por unos cuatro de fondo, o sean veintiocho metros cuadrados, con terreno detrás que mide el terreno diecisiete metros veinte centímetros, mas o menos, por siete metros veinte centímetros de ancho, que linda: frente, con la carretera de Telde a La Pardilla; al Norte, acequia de don Carlos Navarro; derecha entrando, casa de don José Demetrio Quintana, e izquierda, terrenos de don Juan Oliva Chil. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al folio 228 tomo 577, libro 228, finca número 13.815, inscripción octava. Valor pericial: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar el próximo día dos de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número 1, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, los dos tercios del avalúo; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de las fincas objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que están afectas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no hay cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, pero si hubiere gravámenes preferentes a favor de la Hacienda Pública, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—2.436-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, con don Félix, don Antonio y doña Rosa López Pallarés y doña María Lucía Martínez López, como herederos de don Félix López Reche, sobre reclamación de un crédito hipotecario de seis millones de pesetas, intereses y costas, en los que se ha mandado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

Una hacienda denominada «San Carlos», conocida también por cortijo Colorado y cortijo de Huélin, que tiene una superficie aproximada de dos mil trescientas veinte hectáreas treinta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas, de las que pertenecen mil novecientas una hectáreas

treinta y cinco áreas sesenta y ocho centiáreas al término municipal de Pulpi, y el resto, de cuatrocientas dieciocho hectáreas noventa y siete áreas veinte centiáreas, con varias casas cortijos, al término municipal de Cuevas. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes:

Primera.—Hacienda denominada de Huélin, sita en término municipal de la villa de Pulpi, que consta de diferentes predios, que constituyen un solo cuerpo de bienes, dependientes todos del edificio que más adelante se dirá, cuyos predios se describen a continuación:

Primero.—En el paraje de la cañada Honda, una hacienda que mide siete fanegas, tierra de secano, labrantío o labrable del marco legal y tres fanegas más con terrenos inclinados, que llaman aguas vertientes, que equivale todo a seis hectáreas cuarenta y tres áreas noventa y una centiáreas, en cuyo perímetro existe la Cueva de los Cucales. Linda: Norte, herederos de Cristóbal Muñoz; Poniente, finca de este interesado; Sur, herederos de Bartolomé García, y Levante, Cabecizos Negros.

Primero bis.—Un predio tierra secano de tercera calidad en el pago del Pozo de la Higuera, de cabida mil fanegas, o sean seiscientos cuarenta y tres hectáreas noventa y cinco áreas setenta y cinco centiáreas, comprendiendo dicho terreno seis pequeñas higueras; produce pastos para ganado y leñas de bajo, tomillos y romeros, y linda: por Levante, vertientes de los Aguilones, Los Morrones de los Gatos y vertientes del Cabezo de la Gorreta; Norte, el término de Lorca y herederos de Javier de Salas; Sur, terrenos de Cuevas, y Poniente, herederos de Manuel Soler, la Cueva del Saltador o reunión de los caminos de Huércal-Overa y Cuevas, cañada del Capitán, canal de los Peregrinos y herederos de Javier Salas; otra tierra, también de secano de tercera calidad en el paraje de Marina de Jaravía, de cabida cuatrocientas cuarenta y nueve fanegas, equivalentes a trescientas veintiuna hectáreas sesenta y ocho centiáreas, en cuyo predio se crían pastos para los ganados, y produce leñas menudas de tomillos, romeros y hojas y otras matas, y linda: Levante, la mar y ensanches de la fábrica de fundición La Concepción; Poniente, vertiente de la Sierra de los Aguilones; Norte, rambla del Tío Domingo Martínez y la Saladilla, y Sur, jurisdicción de Cuevas. Otro, también tierra secano, de tercera calidad en la Sierra de Pulpi, dando vista al Pilar de Jaravía, de cabida cuatrocientas noventa y ocho fanegas, o sean trescientas veinte hectáreas sesenta y nueve áreas siete centiáreas, en cuyo terreno arraigan veinte higueras; produce pastos para los ganados y leña menuda de romeros, tomillos y hojas, y linda: Levante, límites de la ciudad de Vera y tierras de los Cortijos, del pago del Pilar de Jaravía; Poniente, vertientes del Pilar de los Aguilones, Rincón de Canillas, Cabezo de Gorretas; Norte, jurisdicción de Lorca, y Sur, la Saladilla y la mina de los Aguilones. Y otro trozo de tierra secano de tercera calidad en el pago de Jaravía, de cabida doscientas ochenta y cinco hectáreas cincuenta y ocho áreas ochenta y seis centiáreas.

Dicho terreno produce pastos para los ganados y leña menuda de tomillos, hojas y romeros, y en él se encuentran algunas higueras y labores, y linda: Levante, los ensanches de las casas de los Cocones y el Sopalmo de Cueto; Poniente, labores de las tierras del Pilar de Jaravía y terrenos comunales; Norte, el término de Lorca, y Sur, tierras comunales de la misma.

Estos cuatro predios forman una sola finca, que, compuesta con la cabida designada a cada uno de aquéllos, confina: por Norte, mojón de la jurisdicción de Lorca y herederos de Javier Salas; Sur, mojón de la jurisdicción de Cuevas y finca que perteneció a don Mateo Guerrero Vázquez; Poniente, herederos de Manuel Soler, la Cueva del Saltador, junta

de los caminos de Huércal-Overa y Cuevas, cañada del Capitán, canal de los Peregrinos y herederos de Javier de Salas, y Levante, el mar, fábrica de La Concepción, rambla del Tío Domingo Martínez, La Saladilla, cortijos del Pilar de Jaravía, las Casas de los Cocones, Sopalmo de Cueto y labores de las tierras del Pilar de Jaravía.

Segundo.—Una finca compuesta por lo siguiente:

a) Un trance tierra de secano, de cabida noventa y cinco fanegas del marco real, menos trescientos veintidós metros veinticuatro milímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y una hectáreas diecisiete áreas cincuenta y ocho centiáreas, sito en el punto que nombran Hoya de las Churras, pago de la Fuente o lo que resulte dentro de sus linderos, que son: por Levante, Pedro Peregrín; Norte, Azagador de los Ganados, Antonio Pérez Cano, Juan Cano Muñoz y Francisco García; Sur, Ginés de Haro Rodríguez, Juan de Haro Giménez, Bartolomé Albarracín, Pedro Muñoz y camino de la Fuente de Pulpi a la Sierra, y Poniente, Antonio Muñoz García, Jerónimo de Haro López y Mateo Mauricio.

b) Otro trance de tierra de secano situado en la Calera; su cabida, una fanega y diez celemines del marco real, equivalentes a una hectárea dieciocho áreas cinco centiáreas y ochenta y seis decímetros, y linda: Levante, Juan Cano Muñoz y el trance anterior; Norte, Damián Caparrós Asensio; Poniente, el trance anterior conocido por Capellanía de Velarde, y Mediodía, Antonio Muñoz Caparrós.

c) Y un trozo tierra secano de cuatro metros ciento ochenta milímetros de ancho por doscientos cincuenta y cuatro metros y ochenta milímetros de largo, situado en el paraje de la Calera del Campo, y linda: Norte, un camino; Poniente, el trance anterior; Sur, Miguel Muñoz García, y Levante, Antonio Muñoz.

Tercero.—Un trance de tierra secano y riego; tiene el secano seis fanegas, y el riego, diecinueve fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos; marco todo de Avila o dieciséis hectáreas treinta y cuatro áreas cuatro centiáreas y dieciocho decímetros, situado en el pago de Las Labores; contiene el secano higueras y olivos, y el riego, naranjos, olivos, higueras y otros frutales, y linda: por Levante, camino azagador del Puerto de los Peines y Fernando Cazorla; Norte, dicho camino y don Carlos Huélin; Poniente, Constanza Jiménez Martínez, y Mediodía, el don Carlos Huélin.

Dentro de este trance existe una fuente de agua salobrosa con su balsa, con cuya agua se riega la tierra de riego de que se ha hecho mérito, y una casa cortijo sin número de cinco cuerpos soleros cubiertos, formando un cuadrado de once metros y setecientos cuatro milímetros lado; además, existe dentro de este trance la casa principal llamada de labores, de dos pisos y diferentes localidades, cuyo número y extensión no constan, cuya casa principal fué edificada por el causante, don Enrique Huélin Huélin, a sus expensas con anterioridad a la adquisición a este inmueble en que radica.

De esta casa principal dependen todos los predios de esta hacienda de Huélin que se describen.

Cuarto.—Una suerte de tierra en el pago de los Regidores, bajo riego, que se conoce por los Copos, con ocho olivos y una higuera; linda: Levante, camino de la Hoya; Norte, este dueño; Poniente, acequia del Molino, y Mediodía, María Serano.

De cabida veinticinco áreas setenta centiáreas, equivalentes a once celemines y tres centimos de otro del marco de cuatro mil varas.

Quinto.—Un trozo de tierra bajo riego en extramuros del pueblo de Pulpi, entendido por el Huerto, con higueras y una barda de palas, y linda: Levante, las Casas; Norte, Fulgencio Morales Navarro;

Poniente, rambla de Pulpi, y Mediodía, don Miguel Flores y Guirao, de cabida veintiocho áreas cuarenta centiáreas, equivalentes a una fanega diecinueve centimos de celemin, del marco de cuatro mil varas.

Sexto.—Trance de tierra secano, dividido antes en dos suertes, situado en el pago de Las Labores, diputación de la Fuente, de cabida dieciocho hectáreas noventa y nueve áreas sesenta y seis centiáreas o lo que encierran sus linderos, que son por todos vientos don Carlos Huélin.

Séptimo.—Otro trance de tierra secano de mala calidad con árboles que en él arraigan, de cabida siete hectáreas setenta y dos áreas setenta y cinco centiáreas, o lo que encierran sus linderos que se dirán, situado en el pago de Las Labores, diputación de la Fuente, que linda: por todos vientos, don Carlos Huélin.

Octavo.—Trance de tierra secano con palas, higueras y pitas en el pago del Rincón de Secas, de cabida un celemin o lo que resulte dentro de sus linderos, que se dirán, del marco real, equivalentes a cinco áreas treinta y seis centiáreas y sesenta y tres decímetros, dentro de cuyo trozo se ha edificado una casa cortijo sin número, de cuatro cuerpos bajos, que mide: de frente, ocho metros trescientos sesenta milímetros, y de fondo, catorce metros y doscientos doce milímetros, y linda: por Levante, don Pedro Muñoz López; Sur, don Francisco de Haro Navarro.

Noveno.—Trance de tierra secano en el paraje de Las Labores, diputación de la Fuente, de cabida veinte fanegas y seis celemines del marco de Castilla, equivalentes a trece hectáreas veinticinco áreas cincuenta y siete centiáreas; linda: Poniente, don Juan de Haro Navarro, y por los demás vientos, con Francisco de Haro Navarro y don Juan Antonio Peregrín.

Décimo.—Otro trance tierra secano en el mismo paraje de Las Labores, diputación de la Fuente, de cabida dos hectáreas treinta y dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, y linda: Poniente, don Juan de Haro Navarro, y por los demás vientos don Francisco de Haro Navarro y don Juan Antonio Peregrín.

Once.—Un trance de tierra secano poblado con palas chumbas, con algunas higueras, en la diputación de la Fuente, de cabida nueve fanegas y tres celemines, equivalentes a ochenta áreas cuarenta y nueve centiáreas, y linda: Levante, herederos de Miguel Belmonte; Poniente, don Pedro Muñoz López; Norte, don Carlos Huélin, y Sur, Antonio Giménez.

Doce.—Otro trance de tierra de secano en el que arraigan algunas higueras en la misma diputación de la Fuente, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas cincuenta y seis centiáreas, dentro del cual hay una casa cortijo de planta baja, compuesta de tres localidades, que miden: de frente, ocho metros, y de fondo, trece, formando una superficie de ciento cuatro metros, y linda aquél; por Levante, Ginés de Haro Rodríguez; Poniente, don Francisco de Haro Navarro; Norte, Antonio Giménez, y Sur, Ramón de Haro Quesada.

Trece.—Otro trance de tierra de secano en la diputación de la Fuente, sitio de los Charcones, de cabida doce fanegas del marco de Avila, equivalentes a siete hectáreas setenta y dos áreas ochenta centiáreas, en cuya tierra arraigan veinte higueras, y linda: Norte, Francisco Caparrós Asensio y Alonso Pérez Rodríguez; Poniente, un camino; Sur, Diego García Navarro y Ramón de Haro Quesada, y Levante, José Muñoz Cano y Tomás Belzunces Sánchez.

Catorce.—Trance de tierra secano en el pago Rincón de Secas; su cabida, seis fanegas del marco real, o sean tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros; contiene higueras y palas chumbas, y linda: por Norte, Ginés de Haro; Poniente, Francisco Haro Galera; Sur, Cris-

tóbal Navarro, y Levante, Francisco Cuenca González.

Quince.—Otro trance tierra secoano, de cabida tres fanegas del marco real, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, en el que existen árboles frutales, palas y un corral para ganado, situado en el Rincón de Secas, que linda: por Levante, Antonio Giménez Martínez; Mediodía, herederos de Antonio Giménez Martínez; Poniente y Norte, don Carlos Huelin.

Dieciséis.—Nueve hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta y siete centiáreas, igual a quince fanegas, tierra secoano del marco real, situado en el paraje de Las Labores, que linda: Norte, Juan de Haro López; Poniente, Juan Antonio Navarro Peregrin; Sur y Levante, herederos de don Manuel Soler Flores.

Diecisiete.—Otro trance de tierra secoano en la Diputación de la Fuente, de cabida seis fanegas, que equivalen a tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas, que linda: por Levante, Miguel Muñoz García; Poniente, Pedro Peregrin González; Norte, el señor Huelin, y Sur, Juan García Muñoz.

Dieciocho.—Otro trance de tierra secoano en la diputación de la Fuente, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas, que linda: por Levante, viuda de Francisco García; Poniente, y Norte, tierras de Ana Muñoz, y Sur, don Carlos Huelin Larrainz.

Diecinueve.—Trozo de tierra de secoano en los Charcones y pago de Las Labores, de cabida diez celemines marco de Avila, equivalentes a cincuenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas y treinta y un decímetros, que linda por todos los vientos don Carlos Huelin Larrainz.

Veinte.—Una suerte tierra secoano en el paraje de los Charcones, pago de Las Labores, de cabida treinta y dos áreas veintiocho centiáreas o lo que resulte dentro de sus linderos, que son: por Poniente, vereda que dirige al camino de Lorca a Cuevas, y los demás vientos el señor Huelin.

Veintiuno.—Trance de tierra de secoano en el paraje de Valoria de Las Labores, su cabida, ocho fanegas del marco de Avila, equivalentes a cinco hectáreas quince áreas dieciséis centiáreas y cincuenta y nueve decímetros, que linda: por todos vientos don Carlos Huelin.

Veintidós.—Un trance de tierra de secoano en el sitio de Las Labores, paraje del mismo nombre, de cabida una fanega del marco de Avila, equivalentes a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, que linda por todos vientos don Carlos Huelin.

Veintitrés.—Trozo de tierra secoano en el paraje de Las Labores, diputación de la Fuente, de cabida tres celemines del marco de Avila, equivalentes a dieciséis áreas nueve centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay una casa cortijo sin número, compuesta de varias habitaciones altas y bajas; linda: Mediodía, camino de la Fuente; Levante, el señor Huelin, y por los demás vientos, Juan de Haro Giménez. Otro predio tierra secoano, de cabida una fanega del marco de Avila, equivalentes a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas en el mismo pago y término, que linda: Norte, Mateo García; Levante, el señor Huelin, y Sur y Poniente, herederos de Juan de Haro Guirao.

Veinticuatro.—Una finca tierra secoano situada en el término municipal de Pulpi, compuesta por lo siguiente: Un trance en el Cabezo de los Garrobos, de cabida dos fanegas del marco de Avila, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, que linda: por Levante y Norte, Antonio Giménez Martínez; Poniente, Miguel García Muñoz, y Sur, el monte. Otro en el Peñón del Tío Terrones, de cabida tres fanegas del mismo marco, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, que linda: por Poniente, Domingo Peralta Carrillo; Sur, herederos de Juan Giménez; Levante, don José Giménez García,

y Norte, herederos de Ginés Cazorla. Otro en el Cabezo Peñoso, de cabida cuatro fanegas del antedicho marco, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: por Levante, Juan Giménez Díaz y otros; Norte, Salvador Soler; Poniente, jurisdicción de Cuevas, y Sur, dicho Cabezo. Otro en el Coco de la Sombra, cabida cuatro fanegas del repetido marco, equivalentes a dos hectáreas siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: por Poniente, jurisdicción de Cuevas, y demás vientos, Salvador Soler. Otro en el Rincón de Secas, de cabida una fanega y tres celemines del susodicho marco, equivalentes a ochenta áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda: por el Norte, el señor Huelin y Antonio Giménez; Poniente, camino del Puerto de los Peines; Sur, dicho señor Huelin, y Levante, Ginés de Haro. Otro en el mismo sitio del Rincón de Secas, de cabida tres fanegas del predicho marco, equivalente a una hectárea noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas, dentro del cual se encuentra una casa cortijo sin número, compuesta de tres cuerpos bajos, midiendo de frente tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros y de fondo seis con seiscientos ochenta y ocho, linda: por el Norte, herederos de José Giménez y Mariana Martínez; Levante, camino del Puerto de los Peines; Poniente, el señor Huelin, y Sur, Ginés de Haro.

Veinticinco.—Un trance de tierra secoano de cabida tres fanegas seis celemines del marco de Avila, equivalente a dos hectáreas veintiocho áreas y ochenta centiáreas, situado en el llamado Los Charcones, pago de Las Labores, diputación de la Fuente, linda: por Poniente, camino de Lorca a Cuevas; Sur, Manuel Ponce Valero, y por los demás vientos, Carlos Huelin.

Veintiséis.—Un trozo de tierra secoano situada en el pago de la Fuente, de cabida tres hectáreas setenta y dos áreas y ochenta y nueve centiáreas, igual a cinco fanegas seis celemines y tres cuartillos marco de Avila; linda: por Levante y Norte, Carlos Huelin Larrainz; Poniente y Sur, Constanta Giménez Martínez.

Veintisiete.—Un trance de tierra secoano eriales de primera calidad en el paraje de Los Charcones, diputación de la Fuente, su cabida una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, y linda: por Poniente, Manuel Ponce Valero; Levante, Ginés de Haro Valero, y por los demás vientos, Carlos Huelin.

Veintiocho.—Una pequeña hacienda que se compone de quince celemines, equivalentes a ochenta áreas cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta y cinco decímetros, tierra secoano con algunos árboles, parras y nogales en el Rincón de Secas, linda por todos los vientos con Carlos Huelin, y de una casa-cortijo de varias habitaciones soleras, de una superficie de catorce metros doscientos doce milímetros de longitud por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de latitud, enclavada dentro del terreno que concluye de deslindarse.

Veintinueve.—Una suerte de tierra secoano laborizable con varias palas, en la diputación de Jaravía, paraje conocido por el Barranco Hondo, que linda: Norte, Enrique Huelin; Levante, tierra de Pedro Giménez; Mediodía, el mismo y Juan García, y Poniente, este último, siendo su cabida dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas del marco real de nueve mil doscientas dieciséis varas.

Treinta.—Un trance de tierra secoano en el pago de La Saladilla, sitio de la Cueva Colorada, su cabida dos fanegas del marco real, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas y doce decímetros, que linda: por Levante, María Díaz Simón y otros; Norte, Enrique Huelin; Poniente, el mismo, y Mediodía, Juan Cervantes Sánchez.

Treinta y uno.—Un trance de tres fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas nueve áreas y veintiocho cen-

tiáreas y cincuenta y siete decímetros, tierra secoano marco real, situado en Las Canteras, que linda: Norte, el Barranco Romera y tierras de Enrique Huelin; Poniente, Miguel Flores Guirao; Levante, herederos de Tomás Martínez y Alonso Pérez Blázquez, y Mediodía, Enrique Huelin.

Treinta y dos.—Otro trance en el mismo sitio de seis celemines marco real, equivalentes a treinta y dos áreas diecinueve centiáreas setenta y ocho decímetros, tierra secoano del marco real, que linda: Norte, Alonso Pérez Blázquez, y por los demás vientos, Enrique Huelin.

Treinta y tres.—Dos fanegas del marco real, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas y doce decímetros en Los Caracoles, que linda: por Levante, Lorenzo Díaz Mellado; Norte, Salvador Peralta Ortega; Poniente, el monte, hoy Enrique Huelin, y Mediodía, herederos de José Giménez Martínez.

Treinta y cuatro.—Dos trozos de cabida una fanega y media de dicho marco real o legal, equivalente a noventa y tres áreas cincuenta y nueve centiáreas y treinta y cuatro decímetros, que linda: Levante, Enrique Huelin; Norte, Miguel García Muñoz; Poniente, Antonio Fernández Muñoz, y Mediodía, el mismo. Este trozo y el anterior situado en término de Pulpi, en Las Aencenas.

Treinta y cinco.—Dos fanegas secoano de dicho marco, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas y doce decímetros, en el mismo sitio, que linda: por Levante, Enrique Huelin; Norte, Francisco García Valverde; Poniente, Enrique Huelin, y Mediodía, Felipe de Haro Navarro.

Treinta y seis.—Quince fanegas, equivalentes a nueve hectáreas sesenta y cinco áreas noventa y tres centiáreas, en el pago de Colloco, que linda: por Levante, tierras de los herederos de José Coronado; Sur, José García Díaz; Poniente, Pedro Giménez Belmonte y Norte, Pedro Giménez Díaz.

Treinta y siete.—En el pago de las Calas Altas, diputación de Pulpi, una faja de terreno que mide ciento cuarenta y nueve metros de longitud por cuatro de latitud, ocupada por el acueducto y por las servidumbres necesarias para sus mondas y limpiezas por los árboles y plantas existentes dentro de la mencionada faja y la alcantarilla, puesto que el terreno descrito es partiendo de dicha alcantarilla al camino, y linda la faja descrita: Norte y Poniente, Miguel Peregrin Galindo; Levante, camino que conduce a Las Labores, y Sur, Miguel Peregrin Galindo y Enrique Huelin.

Treinta y ocho.—Una casa de planta baja sin número, en la diputación de la Fuente, que se halla enclavada en un predio tierra secoano de media fanega, equivalente a treinta y dos áreas diecinueve centiáreas, teniendo la casa de fachada once metros y de fondo cuatro metros y medio, lindando todo: por Levante, herederos de Mariana Martínez López; Norte, camino servidumbre, y por Poniente y Mediodía, hacienda de Enrique Huelin.

Treinta y nueve.—Trance de tierra secoano en el puerto de los Peines, su cabida seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas y treinta y seis decímetros, con algunos árboles y palas del marco real. Linda: Levante, Pedro Quesada y otros; Norte, Diego Baraza Cano; Poniente, el mismo, y Mediodía, Salvador García Navarro.

Cuarenta.—Trance tierra secoano en dicho puerto de los Peines, de cabida cuatro fanegas, marco real, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros, que linda: Levante, María Diz Simón y otros; Norte, Pedro Solero Belmonte; Poniente, Nicolás Casado Díaz, y Mediodía, el mismo Belmonte, y hoy por todos vientos don Enrique Huelin.

Cuarenta y uno.—Trance de tierra secano, marco real, de cabida siete fanegas, equivalente a cuatro hectáreas, cincuenta áreas setenta y seis centiáreas y noventa y dos decímetros, en el paraje del Colmenar, y linda: Levante, herederos de José Navarro; Norte, Cabezo de los Jabegues; Poniente, cuerda del Colmenar, y Mediodía, Francisco Valverde Cervantes.

Cuarenta y dos.—Tres fanegas con un ensanche y vertientes tierra de secano marco legal, equivalentes a una hectárea y sesenta y ocho decímetros, según el título que se registra, y según el Registro una hectárea noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas, en la Saladilla, Marina de Jaravia, que linda: Norte y Poniente, don Enrique Huelin; Sur, Jerónimo de Haro López, y Levante, herederos de Luis Muñoz.

Cuarenta y tres.—Trance de tierra secano en la cañada del Capitán, de cabida una fanega del marco legal, equivalente a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas y cincuenta y seis decímetros, que linda: por Levante, camino de Agullas; Norte, Antonio Giménez Martínez, mayor; Poniente, Antonio Pérez Giménez, y Mediodía, Antonio Muñoz Cano.

Cuarenta y cuatro.—Otro trance de tierra secano en el puerto del Bocón, de cabida tres fanegas del mismo marco, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por Levante, Juan Cervantes González; Norte, el mismo; Poniente, herederos de Ginés Muñoz, y Mediodía, los mismos.

Cuarenta y cinco.—Otro trance de tierra secano en el puerto de los Peñes, de cabida dos fanegas y media del marco legal, equivalente a una hectárea sesenta áreas noventa y dos centiáreas y noventa decímetros, que linda: Levante, José Haro y otros; Norte, el monte; Poniente, Salvador García Navarro, y Mediodía, el mismo.

Cuarenta y seis.—Predio de tierra secano en las Acanacas, diputación de la Fuente, su cabida dieciséis fanegas del marco legal, equivalentes a diez hectáreas treinta áreas veinticinco centiáreas, con diferentes árboles frutales, tierra montuosa con un corral para ganado y otros albergues de cuevas y linda: Sur, Ginés Cuenca y collado de las Caizoneas; Levante, el Agullón; Norte, José Molina Pérez, y Poniente, Ginés de Haro Navarro.

Cuarenta y siete.—La quinta parte pro indiviso de una casa cortijo de tres cuerpos, sin número, y de una superficie de diez varas de longitud por cuatro de latitud, con puerta al Sur, con la parte que le corresponde del ensanche que tiene el cortijo de tres celemines, igual a dieciséis áreas nueve centiáreas y ochenta y nueve decímetros, marco real, poblado de palas, en el Rincón de Secas, que linda: Levante, don Enrique Huelin; Poniente, Juan de Haro Giménez; Sur, camino azagador, y Norte, don Enrique Huelin.

Cuarenta y ocho.—Una casa cortijo número seis, que su puerta está al Sur, en la Fuente, que mide de fachada y trasero por cada parte tres metros treinta y cuatro centímetros, y las medianerías siete metros cincuenta y dos centímetros, consta de un piso y dos localidades con ensanches de palas de seis celemines de tierra secano, equivalentes a treinta y dos áreas diecinueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros, que linda: Levante y Sur, don Carlos Huelin; Poniente y Norte, Antonio Muñoz Gómez.

Cuarenta y nueve.—Un trance de tierra secano en el Rincón de Secas, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas y doce decímetros, con medio celamin de palas, o sea un área sesenta y ocho centiáreas y treinta y un decímetros, marco real, comprendiéndose en ella un solar de seis varas y cuarta parte de una era de pan trillar. Linda: Levante, Ginés de Haro Rodríguez; Norte, Diego García Ló-

pez; Poniente, camino que conduce al puerto de los Peñes, y Mediodía, Francisco de Haro Galera.

Cincuenta.—Un trozo tierra secano en expresado sitio, dividido en dos trozos, que uno tiene dos hectáreas treinta y una áreas once centiáreas y setenta y dos decímetros, igual a tres fanegas ocho celemines, y el otro una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, igual a dos fanegas, que todo linda: Sur, Juan Cano Giménez, y por los demás vientos, don Enrique Huelin.

Cincuenta y uno.—Dos cimbres, uno tras otro, que miden trece metros trescientos sesenta y cuatro milímetros de longitud por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de latitud, con un ensanche de secano de palas de tres celemines, poco más o menos, o sean dieciséis áreas doce centiáreas, situadas en la Fuente, y linda: Poniente, Tomás Belzunce Martínez; Levante, Miguel Pérez, y Norte y Sur, Antonio Muñoz García.

Cincuenta y dos.—Trozo de terreno de secano en el Cabezo del Puente, de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas y treinta y seis decímetros. Linda: Levante, la Sierra; Norte, Miguel García Muñoz; Poniente, José de Cano Giménez, y Mediodía, Miguel Muñoz Gómez.

Cincuenta y tres.—Trance de tierra secano en el sitio de la Solana, de dos fanegas del marco legal, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Poniente, don Tomás de Haro, y demás vientos, Pedro Giménez Díaz.

Cincuenta y cuatro.—Trance de tierra secano en el sitio del Puerto de los Peñes, parte laborizable y parte montañosa, de cabida ocho fanegas del marco legal, igual a cinco hectáreas quince áreas doce centiáreas; linda: Levante, don Enrique Huelin y Francisco García González; Mediodía, mojonera de Cuevas; Poniente, aguas vertientes de las Riscas al Tajo, y Norte, las del Cabezo de las Calas y Juan Cervantes Navarro.

Cincuenta y cinco.—Otro trance, también de secano, en el mismo sitio, paraje de las majadas de la Sierra, frente al desfiladero conocido con el nombre del Molino, de cabida una fanega seis celemines, igual a noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas; lindando: Levante, Pedro Giménez Belmonte y Jerónimo Haro López; Mediodía y Poniente, don Enrique Huelin y Huelin, y Norte, el trance anterior y Francisco García González.

Cincuenta y seis.—Un trance de tierra secano en el paraje de Cuestas Blancas y sitio de Cabecicos Negros, de cabida una fanega seis celemines, igual a noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: por todos vientos, el señor Huelin.

Cincuenta y siete.—Una finca situada en el paraje del Colmenar, compuesta de dos trances, de cabida uno tres fanegas del marco real, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas sesenta y ocho decímetros; que linda: por Levante, Marcos Pérez Mula; Norte, Antonio Muñoz García; Poniente, Francisco Valverde Fernández de Cervantes, y Mediodía, don Francisco Soler; y el otro de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas doce decímetros; que linda: por Levante, Francisco Valverde Cervantes; Norte, don Francisco Soler; Poniente y Mediodía, el mismo.

Cincuenta y ocho.—Predio de tierra secano en la Sierra de Pulpi y Barranco que nombran del Colmenar, de cabida nueve celemines, o sean cuarenta y dos áreas; linda: por Sur, Antonio Pérez Cervantes; Poniente, María del Carmen Giménez; Norte, don Tomás de Haro, y Levante, Marcos Giménez.

Cincuenta y nueve.—En la misma sierra y barranco, otro predio de secano, de cabida una fanega nueve celemines, equi-

valentes a noventa y ocho áreas; que linda: por Sur, don Tomás Haro y Marcos Pérez Mula; Norte, don Tomás de Haro y Marcos Pérez Cervantes; Poniente, Marcos Pérez Mula, y Levante, Francisco Valverde Cervantes.

Sesenta.—Trance de tierra secano en alcores de la Rambla de Pulpi, en donde sitúa, de cabida tres celemines cuartillo y medio, igual a dieciocho áreas dos centiáreas; lindando por Levante dicha Rambla, y por los demás vientos, don Enrique Huelin.

Sesenta y uno.—Otro predio tierra secano en la diputación de la Fuente, pago de las Labores, de cabida siete fanegas, igual a cuatro hectáreas cincuenta áreas setenta y tres centiáreas; lindando: Levante y Norte, don Enrique Huelin; Poniente, Ramón de Haro Quesada, y Sur, herederos de Salvador Olula.

Sesenta y dos.—Otro predio de secano, con algunos árboles, palas chumbas y una casa arruinada en el Rincón de Secas, pago de las Labores; su cabida, dos fanegas o una hectárea veintiocho áreas setenta y tres centiáreas; lindando: Sur, Fernando Alonso Cazorla, y demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

Sesenta y tres.—Trance tierra secano labor y monte en la Cañada del Capitán, de cabida catorce fanegas del marco real, igual a nueve hectáreas, un área cuarenta y ocho centiáreas. Se encuentra atravesado por el camino de Agullas, y linda: Levante, don Enrique Huelin y herederos de Juan Cano Muñoz; Mediodía, don Enrique Huelin y Antonio Cano Pérez; Poniente, el don Enrique Huelin, y Norte, este, herederos de Alonso Pérez Ramírez y los de Juan Cano Muñoz.

Sesenta y cuatro.—Otro trance de secano labor y monte en el sitio de las Acanacas, de cabida seis fanegas tres celemines del mismo marco, igual a cuatro hectáreas dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindando: al Levante y Mediodía, don Enrique Huelin; Poniente, herederos de Juan García Muñoz, y Norte, Antonio Fernández Muñoz.

Sesenta y cinco.—Otro trance, también de secano, en dos majadas contiguas, en el Cabezo de los Pinos; de cabida una fanega del mismo marco, igual a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, y linda: Levante, don Enrique Huelin Huelin; Mediodía, herederos de José Cuenca Rodríguez; Poniente, Antonio Belmonte Cano, y Norte, vereda de las Acanacas.

Sesenta y seis.—Otro trance de tierra secano en el paraje del Colmenar o Rincón, de cabida tres fanegas, igual a una hectárea noventa y tres áreas dieciséis centiáreas; lindando: Levante, Lorenzo Rubio Carmona y otros; Norte, Marcos Pérez Cervantes; Poniente, el mismo, y Mediodía, don Antonio Abellán.

Sesenta y siete.—Otro trance de tierra de igual cabida, en el mismo sitio, de cabida seis celemines, marco legal, a treinta y dos áreas veinte centiáreas; lindando: Levante, herederos de don Luis Cazorla Navarro, y demás vientos, don Enrique Huelin.

Sesenta y ocho.—Otro trance tierra secano en el Barranco Esteban, de cabida cuatro fanegas marco legal, igual a dos hectáreas cuarenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas; lindando: Levante, herederos de Ginés Muñoz Caparrós; Mediodía, José de Haro Galera; Poniente y Norte, Capellanía de Velarde.

Sesenta y nueve.—Trance tierra secano labor y montuoso en el Barranco de Lubrin, diputación de Jaravia, de cabida quince fanegas del marco real, igual a nueve hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta y cinco centiáreas; lindando: Levante, herederos de Juan García Giménez y otros; Mediodía, don Enrique Huelin; Poniente y Norte, el mismo, don Enrique Huelin y Andrés Martínez.

Setenta.—Otro trozo de tierra secano, labor y monte, con algunos árboles en los derrames del barranco de dicho Lu-

brin de la misma diputación; de cabida cuatro fanegas del mismo marco, igual a dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: Levante, Antonio García Giménez, y Juan García Castro; Mediodía, don Enrique Huelin Huelin; Poniente, Juana Coronado Díaz, y Norte, Juana García Castro.

Setenta y uno.—Otro trance de secano en el Barranco del Colmenar, paraje de la Gorreta, de cabida cinco fanegas del mismo marco, igual a tres hectáreas treinta y una áreas noventa y cinco centiáreas; linda: Levante y Poniente, don Enrique Huelin Huelin; Mediodía, herederos de Francisco Giménez Giménez, y Norte, los de Joaquín García Medina.

Setenta y dos.—Otro trance labor y monte en el Sopalmo de Cueto, en la misma diputación, de cabida una fanega del mismo marco, igual a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas; lindando: Levante, José Caparrós Muñoz; Mediodía, Juan Díaz López; Poniente, don Enrique Huelin Huelin, y Norte, don Juan Mariano Lumera Ayala.

Setenta y tres.—Trance de tierra secano en el sitio Solana del Molino, diputación de Jaravia, de cabida tres fanegas del marco legal, igual a una hectárea noventa y tres áreas diecisiete centiáreas; contiene en su perímetro medianiles montuosos, y linda: Levante, Jerónimo Haro López; Sur, el mismo; Poniente, don Enrique Huelin Huelin, y Norte, Francisco García González.

Setenta y cuatro.—Trance de tierra secano en la sima de Pulpi, sitio llamado Rinón de Canillas; su cabida, seis fanegas del marco real, o sea tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y cinco centiáreas; linda: por Levante, Norte y Poniente, la sima, y Sur, vereda que conduce al Pilar.

Setenta y cinco.—Otro trance en dicha sima y sitio de las Aconaces, tierra secano, de cabida tres fanegas del mismo marco, o sea una hectárea noventa y tres áreas diecisiete centiáreas; que linda: Levante, la Mina; Sur, Juan García Muñoz; Norte y Poniente, Tomás Martínez Giménez.

Setenta y seis.—Trance de tierra secano en el Saltador, paraje de la Cabeza, diputación de la Fuente, de cabida cinco fanegas dos celemines, laborizado y montuoso, igual a tres hectáreas treinta y dos áreas sesenta y ocho centiáreas; lindando: al Norte, Juan Cano Muñoz y herederos de Jerónimo Caparrós Muñoz, y por los demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

Setenta y siete.—Trance de tierra secano con higueras y palas chumbas en el Cabezo de las Albaladas, de cabida ocho fanegas, poco más o menos igual a cinco hectáreas quince áreas treinta y dos centiáreas cuarenta y ocho centímetros, o lo que resulte dentro de sus límites, que lo son: por Norte, don Enrique Huelin Huelin; Poniente, Ginés de Haro Rodríguez; Sur, Francisco Baraza, y Levante, Juan Cano.

Setenta y ocho.—Trance de tierra secano en la Cañada del Capitán, de cabida cinco fanegas, igual a tres hectáreas veintuna áreas noventa y cinco centiáreas; linda: Levante, camino de Aguilas; Mediodía, herederos de Juan Martínez García; Poniente y Norte, don Enrique Huelin Huelin.

Setenta y nueve.—Trance de labor secano en el barranco del Bocín, diputación de Jaravia, de cabida cuatro fanegas del marco real o dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, lindando por todos vientos don Enrique Huelin Huelin.

Ochenta.—Trance de tierra secano en el Cabezo Canillas, paraje de la cañada del Capitán, de cabida tres fanegas y nueve celemines del marco real, igual a dos hectáreas cuarenta y un áreas cuarenta y seis centiáreas. Lindando: Levante y Mediodía, don Enrique Huelin Huelin; Poniente, camino de Aguilas, y Norte, herederos de Antonio Cano.

Ochenta y uno.—Trance tierra de secano en la cañada del Capitán, de cabida una fanega, igual a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Poniente, Cristóbal Cano Haro, y por los demás vientos, don Enrique Huelin.

Ochenta y dos.—Trance de tierra de secano en la cuesta de las Palomas, paraje de Castaña, de cabida dos fanegas del marco real, igual a una hectárea veintinueve áreas y setenta y ocho centiáreas, y linda: Levante, don Enrique Huelin Huelin; Mediodía, don Juan Martínez de Miguel; Norte, don Enrique Huelin y el Juan Martínez y Poniente, el don Enrique Huelin y herederos de Alfonso Pérez Giménez.

Ochenta y tres.—Trance de tierra secano en las majadas del Chaparro, paraje de Reinoso, de cabida una fanega del marco real, igual a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, lindando: por Levante y Mediodía, herederos de Alonso Pérez, Matías Díaz Muñoz y el señor Marqués de Almanzora, y Poniente y Norte, don Enrique Huelin.

Ochenta y cuatro.—Trance de tierra secano en la cuesta de las Palomas, de cabida cuatro fanegas del marco real, igual a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Poniente, don Juan Martínez de Miguel, y por los demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

Ochenta y cinco.—Trance de tierra secano en el llano Colorado, paraje de la Salica, de cabida tres fanegas del marco real, igual a una hectárea noventa y tres áreas y diecisiete centiáreas, lindando: al Norte, herederos de Lorenzo Rubio, y por los demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

Ochenta y seis.—Trance de secano en el sitio de Colmenar, de cabida tres fanegas del marco real, igual a una hectárea noventa y tres áreas y diecisiete centiáreas, lindando: Levante y Norte, don Enrique Huelin Huelin; Poniente, don Alfonso González Ponce; Mediodía, don Enrique Huelin Huelin y Damián Haro Giménez.

Ochenta y siete.—Trance de tierra secano en el sitio del Colmenar, de cabida dos fanegas del marco real, igual a una hectárea veintiocho áreas y sesenta y ocho centiáreas, lindando por todos los vientos don Enrique Huelin.

Derecho real para buscar e iluminar aguas sobre las fincas siguientes:

A) Trance de tierra en el barrio del Mortero (término de Pulpi), de cabida dos fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea cuarenta y cuatro áreas ochenta y nueve centiáreas y un decímetro, de las cuales una fanega y siete celemines son de secano y ocho celemines de riego, y linda: Levante, José Peregrín González; Norte y Mediodía, Fernando Ruiz Giménez, y Poniente, camino real.

B) Media fanega, o sea treinta y dos áreas veinte centiáreas, tierra secano, poblado de palas, en el barrio del Mortero (término de Pulpi), y linda: Levante, herederos de Juan Ruiz; Poniente, María y José Ruiz Giménez; Norte, herederos de Isabel Giménez.

C) En el paraje de los Peguerinos, trance de tierra secano con olivos, higueras y granados, cabida de todo: catorce hectáreas dieciséis cincuenta y ocho centiáreas; de ellas, tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas de riego y las restantes de secano, cuya tierra se fertiliza con cuatro horas de agua que tiene de la fuente del Pozo de la Higuera en tanda de veintiséis días, y dentro de esta finca se encuentra una casa cortijo de planta baja, compuesta de tres habitaciones cubiertas y una descubierta sin número; su fachada principal está al Sur y mide de superficie trescientos cincuenta metros y linda todo: Norte, Fernández Ruiz Giménez; Sur, don Carlos Huelin y un azagador; Levante, herederos de Pedro Navarro, y Poniente, don Antonio Abellán Peñuela. Todo sitúa

en la diputación de la Fuente, término de Pulpi.

D) Finca que se compone de los dos trozos siguientes: uno, sito en el pago de los Abellanes (término de Pulpi) en el que arraigan olivos, granados e higueras; se beneficia de una hora de agua en tanda de veintiséis días del manantial fuente del Pozo de la Higuera, tiene de cabida una fanega y cinco celemines del marco legal, o sean noventa y dos áreas, que linda: por Norte, Francisco Javier Peregrín González; Levante, herederos de Pedro Navarro y Pedro Rodríguez; Poniente, camino viejo que conduce a Lorca, y Sur, Fernando Ruiz Giménez. Otro, situado en el mismo pago de los Abellanes, del mismo término. Cañada que denomina de Abellán, con derecho a utilizar la duodécima parte del pozo de agua viva y la octava parte de la era que existe en su perímetro, cuyo trance tiene de cabida dos fanegas y nueve celemines, tierra secano de dicho marco, o sea una hectárea setenta y siete áreas cuarenta y una centiáreas, y linda: Norte y Poniente, Francisco Javier Peregrín González; Levante, Antonio Peregrín, y Sur, azagador de los ganados.

E) Una fanega tierra de secano con dos días de agua en tanda de catorce días de una noria en el barrio del Mortero (término de Pulpi), equivalente a veintiséis áreas noventa y siete centiáreas, que linda: Levante, herederos de María e Isabel Giménez; Poniente, don Antonio Abellán Peñuela y Leonor Peregrín González; Norte, don Miguel Flores Guirao, y Sur, Constanza García Peregrín.

Segunda.—Una hacienda tierra secano conocida por la de Alquife, situada en el paraje de su nombre, término municipal de Cuevas, que comprende la era de pan trillar, noria y balsa abandonadas por falta de agua y una casa-cortijo señalada con el número veintiséis, de diferentes habitaciones altas y bajas, de una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados; tiene de cabida ochenta y tres fanegas ocho celemines y trece varas del marco real, equivalentes a cuarenta y seis hectáreas ochenta y ocho áreas veinticuatro centiáreas, y linda: por el Norte, herederos de don Manuel Soler; Este, las de Salvador García y Bartolomé Cano; Sur, la Rambla, y Oeste, Ginés Ponce. Pertenece a esta misma hacienda y es parte de ella:

a) Un trance de tierra secano en dicho paraje y término, de cabida cuatro fanegas del marco real, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas, con una parte de cueva conocida por la del padre Sánchez, proindivisa con los herederos de Salvador García, que se encuentra entre la tierra de éstos y este trance, el cual linda: por el Norte, la Rambla; Este, herederos de Salvador García, y Sur y Oeste, don Francisco Castro.

b) Otro trance tierra secano en llanos y costeros, de cabida ocho hectáreas treinta y siete áreas diez centiáreas, iguales a trece fanegas del marco legal, sito en dicho paraje de Alquife, diputación de Las Canalejas, término de Cuevas, que linda: por el Norte, don Alfonso Párraga Soto; Sur, camino del Puerto de los Peines; Levante, don Francisco de Castro Cano y José Fernández Ibáñez, y Poniente, don Ginés Ponce Ruiz y María Ponce García.

c) Y otro trance de dos hectáreas veinticinco áreas once centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas, de las cuales una está en bancales y es del marco de cinco mil varas, y las tres fanegas restantes en llanos y costeros laborizados con ensanches montuosos del marco real, cuya tierra es de secano, tiene varias higueras y cañaveral, sitúa en el paraje de Los Charcones o Alquife, del repetido término, y linda: Norte, Ginés Rojas García, don Alfonso Párraga y herederos de doña Encarnación Albarracón Pérez; Poniente, Antonio de Haro Campo y Ginés Rojas; Sur, María

Ponce García, viuda, y Levante, el expresado don Alfonso Parraga. El penúltimo trazo, que es de trece fanegas y linda por el Norte en vez de don Alfonso Parraga Soto, don Carlos Huelin Larrainz, y en el último existen norias.

Tercera.—Una finca compuesta por tres trozos tierra secano en costeros, hondos y llanos laborizados, con ensanches montuosos dentro y alrededor de los mismos algunas higueras, y la mitad de una casa cueva para servicio de esta finca, que se encuentra en terrenos de Diego García Navarro, situados en el paraje denominado Cerro de los Pinos, término de Cuevas, su cabida de setenta hectáreas cincuenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, clasificadas en esta forma: tres hectáreas veintituna áreas noventa y seis centiáreas, igual a cinco fanegas de la parte laborizada, y sesenta y siete hectáreas veintiocho áreas ochenta y ocho centiáreas, igual a ciento cuatro fanegas, seis celemines de la parte montuosa, todo del marco legal, que linda, el primer trozo: Norte, este dueño y Manuel García Navarro; Levante, el mismo Manuel García, y Sur y Poniente, Salvador García Navarro, mayor y un camino que, en parte, lo atraviesa. El segundo: Norte, Manuel García Navarro, Leonor y María Maturana García; Sur, Alonso Rojas Soler; Levante, Tomás Fernández Belmonte y don Antonio María Bernabé Lentisco, y Poniente, Salvador y Diego García Navarro. El tercero: Norte, Leonor y María Maturana García; Sur, don Gonzalo Pérez Toledo; Levante, jurisdicción de Pulpi, y Poniente, Manuel García Navarro. Cambiando los linderos posteriormente, o sea, el primer trozo: Norte, esta finca y don Carlos Huelin Larrainz; Levante, este mismo, y Sur y Poniente, Salvador García Navarro, mayor y un camino que en parte lo atraviesa. El segundo: Norte, el señor Huelin, Alonso Rojas Soler; Levante, Tomás Fernández Belmonte y don Antonio María Bernabé Lentisco, y Poniente, Salvador García Navarro y el señor Huelin. El tercero: Norte, este mismo; Sur, don Gonzalo Pérez Toledo, y Levante, jurisdicción de Pulpi y don Carlos Huelin Larrainz.

Cuarta.—Tierra secano situada en el paraje denominado Cerro de los Pinos, de este término, que se compone de tres trozos, en hondos, costeros y llanos laborizados con ensanches montuosos, dentro y alrededor de los mismos, algunas higueras y plantones de olivos, y la mitad de dos cuevas para servicio de esta finca, que se encuentra en terrenos que pertenecen a don Carlos Huelin, antes a Leonor Maturana García; tienen de cabida dicho tres trozos setenta y tres hectáreas cincuenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, o lo que resulten dentro de sus linderos que después se expresarán, clasificadas en esta forma: tres hectáreas veintituna áreas noventa y seis centiáreas, igual a cinco fanegas de lo laborizado, y sesenta y siete hectáreas veintiocho áreas ochenta y ocho centiáreas, igual a ciento cuatro fanegas, seis celemines de la parte montuosa, todo ello del marco legal, que linda en la actualidad el primer trozo: Norte y Poniente, herederos de Francisco García Navarro; Levante, Bartolomé Cano Díaz, camino de herradura que viene de Pulpi para el Puerto de los Peines, que en parte lo atraviesa, y Sur, don Andrés Alarcón Gómez. El segundo: Norte, don Carlos Huelin; Sur, y Poniente, herederos de Francisco García Navarro y otros, y Levante, herederos de don Gonzalo Pérez Toledo y otros. El tercero: Norte, Ana García Navarro; Sur, don Carlos Huelin; Levante, jurisdicción de Pulpi, y Poniente, Ana García Navarro y el señor Huelin.

Quinta.—Rústica situada en el paraje denominado Cerro de los Pinos, de este término, que se compone de dos trozos de tierra secano en hondos, costeros y llanos laborizados, con ensanches montuosos dentro y alrededor de los mismos, algunas higueras, palas chumbas y la cuarta parte de dos cuevas para servicio de esta finca,

que se encuentran dentro de ella y de la de don Carlos Huelin, antes de Leonor Maturana García; tienen de cabida dichos dos trozos treinta y cinco hectáreas veinticinco áreas cuarenta y dos centiáreas, o lo que aparezca dentro de sus linderos que se dirán, clasificadas en esta forma: una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, igual a tres fanegas de lo laborizado, y treinta y tres hectáreas treinta y dos áreas veinticuatro centiáreas, igual a cincuenta y una fanegas, nueve celemines de lo montuoso, todo del marco legal. Linda el primer trozo: Norte, Diego y Ana García Navarro; Sur, Manuel García Navarro y don Carlos Huelin, antes Leonor Maturana García; Levante, la jurisdicción de Pulpi, y Poniente, Manuel García Navarro y don Carlos Huelin. El segundo trozo: por el Norte, don Carlos Huelin; Sur, Diego García Navarro; Levante, Manuel García Navarro, y Poniente, don Antonio Soler Márquez y el mismo Diego García Navarro.

Sexta.—Una finca situada en el paraje denominado Cerro de los Pinos, de este término, que se compone por dos trozos tierra secano, uno en la Marina, de cabida treinta y dos fanegas del marco de Avila, equivalentes a veinte hectáreas sesenta áreas sesenta y seis centiáreas y treinta y seis decímetros, o lo que resulte dentro de sus linderos, que lo son: Norte y Poniente, Manuel García Navarro; Sur, don Carlos Huelin, y Levante, la jurisdicción de Pulpi, cuyo trozo está poblado de monte bajo y alto y esparto. Otro en las cuevas blanca de abajo, su cabida diez fanegas del mismo marco, iguales a seis hectáreas cuarenta y tres áreas noventa y cinco centiáreas y setenta y cuatro decímetros, o lo que encierran sus linderos, que lo son: por el Norte, don Carlos Huelin; Levante, Diego Valverde Baraza y herederos de Francisco García Navarro y don Carlos Huelin; Sur, Diego Valverde, y Poniente, Diego García Navarro; parte de cuyo trozo es laborizado, arraigan algunos almendros y montes bajos, siendo el acceso a él la entrada de una cueva.

Séptima.—Una finca de secano dividida en dos trozos en barrancos, llanos y costeros laborizados con gran parte de terreno montuoso, palas chumbas y cuarta parte de dos cuevas que sirven para albergarse los ganados, sita en la diputación de Las Canalejas y sitio del Cerro de los Pinos, de este término; su cabida, treinta y cinco hectáreas veinticinco áreas noventa centiáreas, clasificadas en esta forma: Dos fanegas y seis celemines de la parte laborizada y cincuenta y dos fanegas y tres celemines de lo montuoso, todo del marco legal. Linda el primer trozo: Norte, Ana García Navarro, viuda; Poniente, herederos de don Antonio Soler Márquez; Sur, Salvador García Navarro, menor, y Levante, Manuel García Navarro y Salvador García Navarro, menor. El segundo trozo linda: por el Norte, Salvador García Navarro, menor; Poniente, Manuel García Navarro; Sur, Francisco García Navarro, y Levante, jurisdicción de Pulpi.

Octava.—Dos hectáreas veinticinco áreas treinta y seis centiáreas, equivalentes a tres fanegas y media, tierra secano marco real, en llanos, sito en el paraje de los Charcones y Alfife, término de Cuevas, que linda hoy: por Poniente, camino de Lorca, y demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

Novena.—Una finca de secano situada en la diputación de las Canalejas y paraje de Alfife, término de Cuevas, su cabida, una hectárea cinco áreas noventa y siete centiáreas, igual a una fanega siete celemines tres cuartillos, marco legal, y dentro de dicha finca, una casa cortijo marcada con los números veintitres y cuatro, que ocupa una planta superficial de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, consta de un solo piso y de trece localidades cubiertas y descubiertas; linda: Norte, Damián Giménez Navarro; Sur y Levante, don Carlos Huelin

Larrain y Poniente, el camino de Lorca.

Décima.—Tierra de secano en el cerro de los Pinos, Majada espesa, diputación de las Canalejas, término de Cuevas, de cabida cuarenta y cinco fanegas, montuoso, poblado de Pinos, monte bajo y altas; o veintiocho hectáreas noventa y ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: por Sur, doña María Navarro Llerena, y demás vientos, señor Huelin.

Undécima.—Una finca de secano, compuesta toda ella de diferentes bancales, llanos y costeros laborizados, algunos rodales de salobres y ensanches montuosos, situado en el pago de Alfife y sitio de la Cañada Honda, término de Cuevas, su cabida, veintiocho hectáreas cinco áreas sesenta y siete centiáreas, clasificadas en esta forma: cinco hectáreas sesenta y tres áreas sesenta y nueve centiáreas, igual a dieciséis fanegas, tres celemines de cinco mil varas una; doce hectáreas veintitres áreas cuarenta y cuatro centiáreas, igual a diecinueve fanegas del marco legal y cuatro hectáreas dieciocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas, igual a seis fanegas del marco anterior, y todo linda: Norte, Manuel y Salvador García Navarro, mayor; Sur, Levante y Poniente, herederos de don Manuel Soler Flores, y en parte de Levante, un camino que conduce a Pulpi.

Duodécima.—Tierra de mala calidad en el pago de los Charcones, diputación de las Canalejas, término de Cuevas, su cabida, tres fanegas, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas veinte centiáreas; linda: Poniente, camino de Lorca; Sur, don Salvador Fernández; Norte, herederos de don Manuel Valero, y Levante, camino que va a Aguilas, con una casa cortijo de una habitación que mide unos doce metros de fachada por cuatro de fondo.

Decimotercera.—Tierra secano en el pago de Alfife, diputación de Guazamara, término de Cuevas; su cabida, nueve fanegas marco de Avila, equivalentes a cinco hectáreas setenta y nueve áreas cincuenta y seis centiáreas dieciséis decímetros; linda: Levante, Sur y Norte, don Carlos Huelin, y Poniente, Juan Gallego Cano y otros.

Decimocuarta.—Tierra secano en el pago de Alfife, diputación de Guazamara, término de Cuevas; su cabida, doce fanegas, marco real, igual a siete hectáreas setenta y dos áreas setenta y cuatro centiáreas; linda: Levante, Norte y Poniente, don Carlos Huelin Larrain, y Sur, Ana Muñoz, Diego Cano Giménez y otros.

Decimoquinta.—Un trazo de tierra de secano, con la cuarta parte de un sitio de un cortijo; su cabida, dos hectáreas veintiséis áreas setenta centiáreas, igual a tres fanegas seis celemines un cuartillo marco legal, situado en la Cañada de León, diputación de las Canalejas, término de Cuevas, que linda hoy por todos los vientos, don Enrique Huelin.

Decimosexta.—Un trozo de tierra secano laborizado en el sitio que nombra Alfife, término de Cuevas; su cabida, cuatro fanegas un celemin un cuartillo marco de nueve mil doscientas dieciséis varas fanega, equivalentes a dos hectáreas sesenta y cuatro áreas veintiocho centiáreas; que linda: por Norte, Levante y Sur, don Enrique Huelin, y Poniente, don José Marqués Mula.

Decimoséptima.—Y una hacienda en la diputación de las Canalejas, paraje de su nombre, y las llamadas Cañada Honda, Alfife y Lentisco, de este término; su cabida, cincuenta fanegas siete celemines dos cuartillos, poco más o menos, del marco legal, equivalentes a treinta y dos hectáreas cincuenta y nueve áreas sesenta y seis centiáreas, o sea todo lo que se comprende dentro de los linderos que se expresarán, tierra de riego, que linda: Sur y Poniente, el resto de la finca de que ésta se segregó; Levante, las de don Enrique Huelin, que radica en la jurisdicción de Pulpi, una azagador y herederos

de María García Ponce, y Norte, herederos de Cristóbal Muñoz, los de Mario Ponce García y los de Salvador Fernández González.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte de agosto próximo y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quince millones de pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la citada cantidad de quince millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V. B.: El Juez de Primera Instancia.—7.822-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 18 de diciembre de 1954, promovido por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera contra don Manuel Elorza Fernández, casado con doña María Urreta Aldazabal vecinos de Elbar (Guipúzcoa), en reclamación de 382.868,52 pesetas, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo, término de diez días y en un solo lote los bienes perseguidos en este procedimiento y que se describirán, que fueron tasados en la escritura de constitución de hipoteca en seiscientos noventa y dos mil pesetas por los elementos industriales hipotecados, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, primero, el día veintinueve de julio próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que dicha subasta se celebra sin sujeción a tipo.

3.ª Que para concurrir a la subasta los postores, con excepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a subasta

Maquinaria industrial, propiedad de don Manuel Elorza Fernández, emplazada en

los locales sitos en el número 2 de la carretera alta de la calle Ubiche, en Elbar, con destino a servir la industria inscrita en el Registro Civil del censo industrial de la provincia de Guipúzcoa con el número 9.754

Una sierra cinta con soldados acoplados.

Una sierra mecánica «Algu» de 18" con motor acoplado.

Un torno mecánico «Abate» C-1.000 milímetros e. p. con motor.

Un taladro de columna EE, broca hasta 30 milímetros, con motor acoplado.

Una limadora «Sacia» de 500 milímetros de recorrido, con motor acoplado.

Un taladro «Hedisa» de sobremesa con motor acoplado.

Una esmeriladora con columna, con motor 0,5 HP

Una planeadora «Ladis», modelo PL-54, con motor.

Una prensa excéntrica «Hispania» de 50 toneladas, con motor acoplado.

Una fragua modelo C.

Una prensa «Adarola» a mano, número 35

Un torno mecánico «Ajar», modelo MR-9/18 milímetros, de 1.500 milímetros s. p.

Una rectificadora «Delfos» para torno de 0,6 HP.

Una fresadora universal «Jarbe», modelo C, con motor.

Un tambor para limpieza de piezas.

Una prensa excéntrica «Esna» de 30 toneladas, con motor.

Una esmeriladora «TZ» con columna de 1,10.

Un taladro radial «Tago», modelo MR-65 0", broca hasta 32 milímetros, con motores.

Una prensa a fricción «Camey» de 150 toneladas, con motor acoplado.

Un taladro «Delfos» de sobremesa hasta broca de 10 milímetros.

Una grúa hidráulica «Hemed», modelo A-1.

Una cizalla circular «Ajal», tipo F. G. número 5, con motor acoplado.

Un aparato para ensayos de embutición tipo «Erichen Din 50101».

Una rebordadora universal «Afa» con juegos de rodanas.

Una limadora «Azkara» de 625 milímetros, con motor.

Una mandrinadora «Juarista», modelo MDR-3, con motores.

Un durómetro «Centaur» universal, con accesorios.

Una rectificadora «Cornado», de superficies planas, modelo HC-56.

Un transformador «Secarc» para soldadura eléctrica.

Un tecnigrato «Arbeo AB-1954».

Una máquina de soldar por puntos «Sev», modelo PPE-20, brazo de 500 milímetros, con temporizador electrónico.

Un torno mecánico «Abate» de 1.000 milímetros e. p., con motor acoplado.

Una pulidora «Eiva» con zócalo de tres HP.

Un taladro sensible de sobremesa «EE», broca hasta de tres milímetros.

Una cizalla vibratoria «Gakru», modelo MA-5, con motor acoplado.

Una cizalla guillotina «Arrietas», modelo C. G. M 20/3, con motor.

Un cabezal auxiliar «Tama», con motor acoplado.

Una plegadora universal «Ajal», modelo número 8, mixta, hasta dos milímetros.

Una afiladora rectificadora universal de herramientas «Elite», modelo AB 5 C., con motor.

Un grupo motor-compresor modelo V-5, número 1541 A.

Un cortachapas de mano «Perlés» hasta 2,5 milímetros.

Una rectificadora portátil «Flex».

Una rectificadora portátil «Leston», modelo GE/UEL 33/1, número 9RO7135.

Una rectificadora igual a la anterior, número 9RO71134.

Once tornillos de bancada (100 pesetas c/u.)

Una prensa excéntrica «Hispania» de 135 toneladas con sus motores.

Inscrita la escritura en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de dicha población en el tomo 1 del archivo, libro 1, folio 72, número 22, inscripción primera.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—2.458-5.

*

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y accidentalmente del número siete de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario por los trámites que regulan el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de doña Elena Nicoli Farifios, contra don Carlos Sanz Sanjuán, en reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta de nuevo en pública y primera subasta, por término de diez días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca de los siguientes bienes hipotecados:

En Madrid, Establecimiento mercantil, en la calle de Barbieri, 7, tienda primera que funciona bajo el nombre comercial «El Pirata», destinado a taberna, bar-restaurante, según contrato de arrendamiento suscrito con la propietaria del inmueble, doña Clementina Seijo, en 15 de septiembre de 1962, por tiempo ilimitado y precio de 6.600 pesetas cada año, pagaderas por meses adelantados, sin que tenga prohibido el derecho de traspaso y cuyo establecimiento mercantil está abierto al público y funcionando legalmente y figura en el impuesto industrial—licencia fiscal—en la tarifa correspondiente número 1.967, zona primera, epígrafe 1.852.

En dicho establecimiento hay mercancías y existencias por valor de 50.000 pesetas y están destinadas de manera permanente a satisfacer las necesidades de la explotación mercantil reseñada.

Para la celebración del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de agosto próximo, a las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 525.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría; que la aprobación del remate se llevará a efecto una vez queden cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinario durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciéndose por el ejecutado, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si viene convenirle.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 25 de junio de 1970.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—2.425-3.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, General Castaños, número 1, se sigue, bajo el número 298/1970, expediente instado por el Procura-

don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la Sociedad «Fabricación de Aparellaje Blindado y Antideflagrante, S. A.» (F. A. B. Y. A. S. A.), con domicilio en Madrid, calle del Conde de Aranda, número 20, y establecimiento de fabricación en Burgos en el polígono industrial de Gamonal, solicitando se le declare en estado legal de suspensión de pagos, en cuyo expediente, por providencia del día de hoy, se ha tenido por deducida la expresada solicitud y que se publique por edictos para conocimiento de los acreedores de mencionada Entidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—7.823-C.

Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber. Que en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez Trevijano, en nombre y representación de don Ramón López Mozo, mayor de edad, industrial hotelero y de esta vecindad, he dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid, treinta de junio de mil novecientos setenta.—Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Castelló Gómez Trevijano, en la representación que ostenta del suspenso don Ramón López Mozo. Pátese a los interventores para que en el improrrogable plazo de tres días informen sobre lo solicitado en el mismo, quedando mientras tanto en suspenso la convocatoria que viene señalada para el día once de julio próximo, a las dieciséis y treinta horas, y publíquese dicha suspensión en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», de esta capital.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí, Avelino Rodiolo.—Rubricados.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, se expide el presente, que firmo en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—2.454-3.

OVIEDO

El once de agosto próximo, a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las concesiones mineras que se dirán, embargadas en ejecutivo propuesto por don César Milla Vicario contra doña Dolores Fernández de Aldecoa:

1. Concesión minera «Valmayor Segunda», de antracita, número 24.916 de expediente, sita en Cangas del Narcea, de 60 pertenencias, tasada en 2.100.000 pesetas.

2. Concesión minera «Aumento a María Novena» de antracita, sita también en Cangas del Narcea, de 16 pertenencias, tasada en 900.000 pesetas.

Total: 3.000.000 de pesetas.

1.ª La subasta se celebrará en un solo lote, y los licitadores deberán depositar el diez por ciento del avalúo.

2.ª En su caso se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley procesal civil.

3.ª No han sido suplidos los títulos de propiedad, pero en autos consta certificación del Registro, que refleja el aspecto hipotecario de las concesiones y todos los datos de descripción.

4.ª La adquisición que se opere mediante la subasta quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos de los artículos 35 de la Ley de Minas y 119 de su Reglamento, y limitada a lo dispuesto en

el Decreto de 10 de diciembre de 1964 relativo a la adquisición por extranjeros de industrias mineras nacionales.

Dado en Oviedo a 27 de junio de 1970.—El Juez.—El Secretario.—2.435-3.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28 de 1970 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Vicente Plaza Coello, en reclamación de 135.912,70 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble urbano hipotecado, que es el siguiente:

Una casa en Alcolea de Calatrava y su calle de Cervantes, antes Arroyo, número cuarenta y siete, antes veinticinco, de planta baja y piso encaramado, de unos setecientos metros cuadrados de extensión. Linda: derecha entrando, Vicente Plaza; izquierda, Flora Coca, y fondo, corral de Honorato García.

Para el remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Lozano.—El Secretario.—7.842-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 196 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Tames Guridi, en nombre y representación de don Juan José Areuzaga Iturralde, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Sebastián, contra la Entidad mercantil «Huracán, S. A.», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que son los siguientes:

«Parcela de terreno de 15.841,48 metros cuadrados, propiedad de la firma «Huracán, S. A.», situada en el polígono número 1, industrial de Santesteban (Navarra), y que linda, por el Norte, con carretera de Santesteban a Leiza; por el Sur, con el río Ecurra; por Este, con terrenos del polígono número 1, y por el Oeste, con terrenos del polígono número 1, pertenecientes a las hermanas Oyaregui. La

rasante del terreno es la cota 20, señalada en el plano taquimétrico del proyecto. Sobre este terreno se ha levantado una planta industrial con las siguientes características: Consta de una nave industrial propiamente dicha, de una superficie de 3.337,50 metros cuadrados, destinada a fabricación, y de un pabellón de 558 metros cuadrados en planta donde se ubican las dependencias de la fábrica, tales como dos viviendas en la primera planta, así como aseos, y en la segunda planta los comedores, con las cocinas. Dicho pabellón, por tanto, tiene dos plantas, con una superficie total de 1.182 metros cuadrados. El edificio de fábrica se ha ejecutado sobre un forjado de hormigón, situado a una cota de 1,20 sobre el terreno natural, consiguiendo con ello un muelle natural de carga y descarga y además una cámara aislante. Los cerramientos son de ladrillo hueco, con su cámara de aire y aislamiento, y los suelos son rematados en pavimento de terrazo y la terminación en pintura. Toda la nave se ha dotado de iluminación apropiada. El pabellón de servicios es un edificio desarrollado en estructura de hormigón armado y en dos plantas. La planta baja se destina a aparcamiento. Los cerramientos de la fachada son a base de ladrillo macizo, cara-vista, cámara aislante y tabique tambor. Las escaleras exteriores de acceso son metálicas y las interiores son de hormigón; distribuciones en ladrillo hueco; carpintería de madera y todo ello terminado en pintura plástica; instalaciones de linternería y electricidad empotradas. En la parte trasera del edificio de la nave de fábrica se ubican unas pequeñas dependencias dedicadas a calderas, depósito de fuel-oil, urinarios, etc.»

La finca se halla tasada en 22 millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de agosto próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Dado en San Sebastián, a 25 de junio de 1970.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—El Juez, Hilario Muñoz.—2.437-3.

VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 106 de 1970, autos sobre procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de don Francisco Verdú Solano, contra don José Herrero Aguilera y doña Pilar López Fernández-Checa, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble que luego se dirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Inmueble especialmente hipotecado que se subasta:

Piso ático séptimo, interior izquierda, puerta 26 en la escalera. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo de servicio. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados. Tiene además una terraza recayente a fachada de setenta y dos metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en el ensanche de esta ciudad de Valencia, Vara de la calle de Cuarte, partida del convento del Socorro, con fachada recayente a la calle de Martín el Humano, donde está señalado con el número veinte de policía; mide una superficie de dieciocho metros cuarenta centímetros de fachada por veintidós metros treinta centímetros en el linde de la derecha entrando y veintisiete metros treinta centímetros en el linde de la izquierda, o sea cuatrocientos ochenta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales están edificados trescientos cuarenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y el resto, o sean ciento cuarenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, destinados a patios. Se compone de cuatro plantas bajas, destinadas tres de ellas a viviendas, dos interiores y una exterior. Las plantas bajas interiores tienen un patio posterior de 55,60 metros cuadrados los de la izquierda y 37,20 metros cuadrados los de la derecha. Las tres viviendas de planta baja tienen acceso por el vestíbulo de la escalera, que conduce a seis pisos altos con cuatro viviendas cada uno, y un ático con dos viviendas interiores y la de portería. Corresponde a la planta baja las puertas «bajo exterior derecha», «bajo interior derecha» y «bajo interior izquierda». Al piso primero, las puertas 1 y 2 exteriores y 3 y 4 interiores; al piso segundo, las puertas 5 y 6 exteriores y 7 y 8 interiores; al piso tercero, las puertas 9 y 10 exteriores y 11 y 12 interiores; al piso cuarto, las puertas 13 y 14 exteriores y 15 y 16 interiores; al piso quinto, las puertas 17 y 18 exteriores y 19 y 20 interiores; al piso sexto, las puertas 21 y 22 exteriores y 23 y 24 interiores; al piso ático, séptimo, las puertas 25 y 26 interiores y la vivienda de la portería. Todas las viviendas tienen servicio de ascensor, telefonía privada a portería, agua, gas, luz, cocina y calentador de gas. La escalera recae a dos patios de luces y ventilación uno anterior y otro posterior, y además existen otros dos patios recayentes uno a cada medianera por donde reciben luz y ventilación las habitaciones centrales del edificio. Linda: frente, la calle de Martín el Humano; por espaldas, con patio central de manzana de Samitín; por derecha, con solar chafalán entre las calles de Calixto III y Martín el Humano, y por la izquierda, con solar número dos de Samitín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Modesto Linares.—El Secretario.—7.851-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captiva y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANCHEZ GARCIA, José; hijo de Agustín y de María, natural de Almería, camarero, soltero, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, color castaño, nariz achatada, boca normal, labios gruesos, barba escasa, vecino de Torredembarra (Tarragona); procesado por desertión y fraude en causa 22 de 1967; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(2.196.)

CLAVILJO MORENO, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Coin (Málaga); soltero, albañil, de veintiséis años, de estatura 1,651 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; tiene una cicatriz en el brazo derecho; en la actualidad recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número 3; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 3 de Santa Ana, de Cáceres.—(2.195.)

IMATZ ELGUEZABAL, Iciar; hija de Lucio y de Vicenta, natural y vecina de Baquio (Vizcaya), con domicilio en la calle La Venta, s/n., de veintidós años, soltera, practicante; inculpada como presunta autora de un delito de auxilio a la subversión social.—(2.218.)

LARRAZABAL GONZALEZ, María Beña; hija de Julián y de Rosario, natural y vecina de Baquio (Vizcaya), con domicilio en Casa Irubide, de cuyo domicilio se encuentra huída, de veintiséis años, soltera, dependiente; inculpada como presunta autora de un delito de auxilio a la subversión social.—(2.219.)

OCHOARTESANA BADIOLA, Lucio María; hijo de Félix y de María Concepción, natural y vecino de Ondarroa (Vizcaya), con domicilio en la calle Matadero, 1, del cual se encuentra huído, de veintiséis años, soltero, marino; inculpada como presunto autor de un delito de auxilio a la subversión social.—(2.220.) y

ARANA ECHEVARRIA, María José; hija de Víctor y de María del Carmen, natural y vecina de San Salvador del Valle (Vizcaya), con domicilio en la avenida de José Antonio, 24, del cual se encuentra huída, de veinte años, soltera, estudiante; inculpada en un presunto delito de auxilio a la subversión social.—(2.221.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.

DIEGUEZ VALIENTE, José; hijo de Carlos y de Elvira, natural y domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Cid, 66, de veintidós años, estudiante; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(2.222.) y

BRAVO BERNABE, Pedro; hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Valencia, de treinta y tres años; sujeto a ex-

pediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(2.223.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 311 de Valencia.

GOMEZ URIA, Angel, (a) «el Chino»; nacido el día 7 de agosto de 1937 en Guecho (Vizcaya), hijo de José María y de Elena, casado, electricista, domiciliado últimamente en Berango (Vizcaya), Barrio San Marcos, Casa Madariaga, primer bloque, piso 1.º derecha, centro A, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado por un delito de rebelión militar y auxilio a la subversión social; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(2.239.)

BAENA GARCIA, Rafael; de veintidós años, soltero, nacido el día 20 de junio de 1947 en Arjona (Jaén), hijo de Sebastián y de Concepción, ajustador, con residencia en Madrid, domiciliado en la calle Nicolás Mora, 44 y accidentalmente Soldado del Regimiento de Infantería Aragón número 17, de guarnición en el Campamento de Benítez, de donde se ausentó sin la debida autorización el día 16 del mes en curso, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguilena, boca regular, barba poblada, color moreno, estatura aproximada 1,71 metros; al ausentarse de su Unidad lo hizo con el uniforme reglamentario de soldado de Infantería, siendo probable que en la actualidad se encuentre vestido de paisano; carece de documento nacional de identidad; procesado en causa 305 de 1970 por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(2.240.)

AMAYA SALAZAR, Juan José; hijo de José y de Beatriz, natural de Balaguer (Lérida), soltero, calderero, de 1,66 metros de estatura, de 57 kilos de peso, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 de Lérida.—(2.228.)

SARACHU URTIAGA, José; hijo de Luis y de Felisa, natural de Tuy (Pontevedra), soltero, chófer, de treinta y un años y en la actualidad prestando su servicio como Cabo Legionario del III Tercio, de 1,660 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado en la isleta; procesado por los delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.227.)

ARAUJO PEÑA, José; hijo de José y de Jesusa, natural de Porto-Salvatierra, soltero, labrador, de veintiséis años, estatura 1,65 metros, ojos castaños, pelo castaño, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Porto-Salvatierra (Pontevedra). y

PEREIRA AFONSO, Adriano; hijo de Jacinto y de María, natural de Masedo-Monsón (Portugal), casado, encofrador, de veintiséis años, estatura 1,60 metros, ojos negros, pelo castaño, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Vigo, calle Camelias, número 88, 6.º; condenados en causa número 31 de 1969 por resistencia a obedecer órdenes de Fuerza Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Lugo.—(2.248.)

Juzgados civiles

SANCHEZ, Juan; natural de Linares (Jaén), casado, de unos treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona); barrada San Roque; procesado por robo en causa 120 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.247.)

RODRIGUEZ ANTEPARA A.C.H.A. Francisco Javier; nacido en Torrelavega (Santander) el día 28 de marzo de 1940, soltero, camarero, hijo de Julio y de María de los Angeles, con domicilio en Madrid, Capilla, 3; procesado en expediente 299 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(2.246.)

ALONSO MENCIA, Constancio; chófer, natural y vecino que fué de San Martín de Pusa (Toledo); procesado en sumario 65 de 1970 por apropiación indebida de un camión «Barreiros» M-388180; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(2.245.)

VIZCAINO JIMENEZ, Fernando; de treinta y dos años, hijo de Fernando y de Caridad, natural de Sevilla, exportador de frutas, domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas, 31, y el que se ha fugado del Depósito carcelario de Elche, donde se encontraba; procesado por falsedad y estafa en sumario 566 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.244.)

LOPEZ ARMENDARIZ, Víctor; de cuarenta y dos años, casado, constructor, natural y domiciliado últimamente en Madrid, José del Hierro; procesado por estafa en causa 62 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(2.243.)

VENTRA ABELIO, Félix; natural de Vallmoll (Tarragona), soltero, agricultor, de cuarenta y un años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por hurto en sumario 113 de 1970; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.241.)

FRANCOIS BEBIN, Daniel; de veintiocho años, soltero, hijo de René y de Eugenie, natural de Cap-Matfouil (Argelia), vecino que fué de Seine St. Denis (Francia); denunciado en el juicio de faltas número 96 de 1970 sobre lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Comarcal de Pinos Fuente.—(2.237.)

GARCIA DE LA VEGA, Juan Manuel; hijo de Juan y de María, de veintiséis años, casado, electricista, natural de Sevilla, vecino últimamente de Madrid; procesado por robo en sumario 9 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(2.236.)

MARTINEZ TORTOLA, Blas; mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Alicante, plaza del Sol, 6; inculcado en diligencias previas número 127 de 1970 por estafa, en virtud de querrela del Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Francisco Requena Bodes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia.—(2.235.)

BLANCO DAZA, José; domiciliado últimamente en Madrid, barrio Moratalaz, polígono G, casa 731; inculcado en diligencias preparatorias número 38 de 1970 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.234.)

GUINEA ROMERO, José; nacido el 18 de octubre de 1952 en Madrid, hijo de Alberto y de Fermína, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Palencia, 18; procesado en expediente 438 de 1970.—(2.233.) y

ROBLES FERNANDEZ, Amador; nacido en Corbillos (León) el día 30 de abril de 1935; hijo de Emilio y de Serafina, soltero, domiciliado últimamente en León, calle Misericordia, 8; procesado en expediente 402 de 1970.—(2.232.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.

JULIA PASTOR, Manuel; nacido en Alcoy (Alicante) el día 15 de enero de 1901, hijo de José y de Rosalia, soltero, domiciliado últimamente en Torquemada; procesado por hurto frustrado de 400 pesetas a Sinesio Alonso en causa 369 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.231.)

ARANCIL GISPERT, Pedro; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Urgel, 20, soltero, artes gráficas, de diecinueve años, hijo de Jorge y de María Angela; encartado en diligencias preparatorias 23 de 1968 por hurto de uso; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.230.)

GIL ALAVES, Juan; de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y de Josefa, casado, jornalero, natural de Barcelona y vecino de Balaguer, con domicilio en calle Grupo Jaime Balmes, 3 (Lérida); procesado por abandono de familia en sumario 20 de 270; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.224.)

MIGUEL, Francisco de; Inspector de Seguros de la Compañía «El Fomento Nacional, S. A.» cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Ericas, número 30; inculcado en diligencias previas número 124 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia.—(2.225.)

ALEMAN REYES, Yolanda; hija de Amós y de Matilde; natural de Caracas (Venezuela), divorciada, sus labores, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Madrid, Palafox, 19; procesada por hurto de uso de un vehículo en las diligencias previas número 19 de 1970; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(2.226.)

FERNANDEZ CABALLERO, Juan Antonio; de treinta y siete años, casado, Oficial de la Marina Mercante, hijo de Antonio y de María Alfonso, natural y vecino últimamente de Barcelona, con domicilio en calle Párroco Ubach, 19, viajando con un barco de bandera de la República de Liberia; procesado por robo en sumario 17 de 1968; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.—(2.194.)

VILLA BALDOR, José Manuel; de treinta y siete años, casado, industrial, hijo de Ramón y de María Luz, natural y domiciliado últimamente en Santander; procesado por cheque en descubierto en sumario 94 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.192.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin

efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 213 de 1970, Eduardo Pardo López.—(2.249.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1965, Ricardo Sancho Pastor.—(2.191.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

Juzgado Comarcal de Bailén (Jaén).

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 157 de 1969, seguidos a virtud de orden de la Superioridad del partido, al declararse faltas las diligencias 26 de 1969, contra Zourhi Jilali y Juan Leandro Vas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los denunciados, perjudicados y presuntos responsables civiles, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Ayuntamiento de esta ciudad el día dieciséis de junio próximo, a las diecisiete horas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta de cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Zourhi Jilali; presunto responsable civil subsidiario, Touil Dris; perjudicados, Echaqui Omat Ben Ali, Oussit Rohamed y Doumiri Mohjoub, por medio de la presente, en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bailén a treinta de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.317.)

*

Juzgado Municipal de Ronda (Málaga).

En virtud de providencia de este día, dictada en el juicio verbal de faltas número 215 de 1970, se cita por medio de la presente al lesionado-denunciado Mohamed Ben Ahmed Bennani Mechita, para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Armifián, número 82, a fin de ser reconocido por el Médico Forense, recíbrle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.238.)

*

Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

Se hace saber por el presente, que habiendo sido abusivo en la causa número 329 de 1965 sobre hurto Juan Sánchez Padilla, carecen por ello de todo efecto cuantas requisitorias y ordenes de busca y captura de dicho individuo aparezcan cursadas en la citada causa seguida en este Juzgado.

Barcelona, diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(2.229.)